



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 564311

CONSTITUCIÓN, 17 NOV. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Manuel Fernández Fuentes., Encargado Programa Adulto Mayor**, en Memo N° 78/14, donde se establece la necesidad de adquirir el servicio de alimentación y piscinas temperadas para adultos mayores, participantes en la actividad denominada " FIN DE AÑO, ADIOS 2014", cuyo proveedor de este servicio es **TURISMO E INVERSIONES S.A., a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad que otorga este proveedor, derivado de su experiencia y que cuenta con las condiciones necesarias para atender a este tipo de personas .**
- 2.- Que existe cotización del proveedor **TURISMO E INVERSIONES S.A., por un valor Total de \$ 2.100.000.- IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **TURISMO E INVERSIONES S.A., Rut: 99.523.210-3**, para la adquisición de servicio de alimentación y piscinas temperadas para adultos mayores, participantes en la actividad denominada " FIN DE AÑO, ADIOS 2014", de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.08.999.002.003** de nombre "**OTROS SERVICIOS GENERALES**" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/ROG/PCB/CAS/LJV/mmc